

LA FAMILIA PUERTORRIQUEÑA DE HOY: PROPUESTA HACIA UNA DEFINICION

Por J. A. Torres—Zayas*

Nota preliminar**

No existe hasta el presente una definición que enmarque a la familia puertorriqueña como institución y como una realidad psicosocial diferenciada. Científicos, profesionales y legos hemos cometido el error de tratar de entender a la familia puertorriqueña desde un enfoque disciplinario y nacional extraños y extranjeros a nuestra vida de pueblo. Así ha ocurrido con los enfoques psicológicos, con los sociológicos y con los antropológicos. El efecto se ha reflejado en la confusión prevaleciente en las áreas concernientes a nuestras familias; la inconsistencia es obvia y alcanza las áreas más significativas de influencia en la formación de los nuevos miembros de nuestra sociedad. La confusión se incorpora en una cambiante política pública de gobierno, en la orientación de una filosofía educativa pública indefinida, en la carencia de criterios válidos para decisiones judiciales y, entre otros, en la creación de una Comisión de la Familia que no distingue entre familia puertorriqueña y "las familias en Puerto Rico".

La definición que aquí presento es del tipo nativa o antropológica. Destaca las perspectivas del pueblo basándose en lo que la gente hace y en lo que dice. La realidad surge del pueblo; el estudioso la interpreta. Si se le solicita a un puertorriqueño que seleccione unas familias para ir a representar a la familia puertorriqueña fuera del país, con toda probabilidad ese puertorriqueño sepa a quiénes él enviaría. De seguro sabrá a quiénes no enviaría.

Subyacente a la psico—dinámica de selección encontramos qué es y cómo es la familia puertorriqueña. A quién se considera familia y a quién se excluye. Qué cosas se hacen o no se hacen en familia. Los criterios están allí arraigados. Cada cultura tiene los suyos. El estudioso los descubre, los organiza y divulga su significado.

Concepto puertorriqueño de familia

La familia de procreación en Puerto Rico se origina en la unión voluntaria de dos personas mediante matrimonio (consensual, legal y/o religioso) para darle permanencia a su afecto mutuo, compartir su sexualidad y dividir sus tareas en la producción para ase-

*) El autor es catedrático de la Facultad de Ciencias Sociales, Psicólogo Social e Investigador en la Universidad de Puerto Rico. Presidió la Comisión de Estudios sobre la Familia Puertorriqueña de Hoy por encomienda del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.

***) Para una exposición más completa de esta propuesta y una bibliografía sobre el tema, véase la obra recién publicada por el mismo autor, *La Familia Puertorriqueña de Hoy (Holocausto)*.

gurar su manutención. La vivencia de esta unión generalmente conlleva a la procreación de un indeterminado número de hijos y a la dependencia mutua, tanto física como emocional, de la pareja conyugal.

Desde el momento de la concepción, que les da categoría de padres a la pareja conyugal, la unión es considerada familia como institución social. El recién-nacido es una criatura altamente dependiente de los padres, especialmente de la madre, para su sobrevivencia. Se entiende que la crianza y orientación de los hijos, naturalmente concebidos o tenidos por adopción, será responsabilidad de ambos hasta que aquél llegue a su mayoría de edad o sea declarado adulto.

Como institución la familia puertorriqueña actúa unida en defensa de sus miembros y dirige su crianza y desarrollo dentro de las estructuras de orden ya establecidas. Las definiciones de moralidad y corrección dominantes coinciden en su espíritu y sustancia por las expresadas por nuestro sistema de leyes, así como con los principios y preceptos de las religiones principales.

Todos los miembros de una familia de procreación pueden compartir solidariamente en el uso de bienes y servicios de la misma. Se espera que todos compartan, en la medida de su capacidad, con la división de tareas.

Se le reconoce a la pareja progenitora el poder de mando y autoridad legítima en la dirección de los hijos menores y en la determinación de cualquier asunto que concierna a la familia como tal. Aunque se practica una autoridad y una responsabilidad compartida, culturalmente se le reconoce al padre mayor representatividad.

Los hijos generalmente permanecerán en la vivienda junto a sus progenitores mientras son menores, incapacitados, solteros, estudiantes o no tienen ingreso económico propio. No obstante, la pareja progenitora puertorriqueña no delimita esta presencia y/o dependencia de los hijos siguiendo un criterio fijo.

Tradicionalmente la familia puertorriqueña mantiene el compromiso de proveer los medios para ofrecer a sus hijos una educación escolar mínima (sancionada por ley) y una orientación religiosa. No lo interpreta, sin embargo, como un compromiso con carácter de obligatoriedad legal o moral. La orientación religiosa se ha descuidado.

La familia siente psicológicamente que su misión conlleva sacrificarse cuando sea necesario para conseguir el bienestar de sus hijos. Concibe la reciprocidad de sus hijos como agradecimiento, jamás como pago. Sólo espera de ellos que sean obedientes, respetuosos, "buenos ciudadanos" y agradecidos.

Cada familia de procreación considera su deber seguir la práctica tradicional de mantenerse en contacto social con sus ascendientes y parientes inmediatos para que conozcan a su cónyuge de una y otra línea y a los hijos de ambos. Es decir, que están conscientes de la deseabilidad de mantener la interacción social de su familia con los miembros de sus dos familias de procedencia. Se refuerzan y perduran las relaciones, servicios y dependencias con las familias respectivas de origen y se mantiene viva su imagen de referencia.

La composición interna de la familia de procreación varía de acuerdo a criterios y circunstancias cambiantes: muerte de un padre, divorcio, o separación, mayoría de edad o matrimonio de los hijos, etc. Puede incluir algún miembro de las familias de referencia, la suegra, el suegro, o un hermano o algún otro pariente. Puede también incluir un nieto, o sobrino o hijo de crianza. La línea de relación y sucesión es preferentemente consanguínea antes que política.

La mayoría promedial de la familia primaria consta, no obstante, sólo de sus miembros componentes básicos: padre, madre e hijos consanguíneos o, por adopción y crianza.

Se considera hijo (a) de crianza a la persona que desde algún momento de su infancia

ha venido a convivir como residente bajo la tutela de la pareja conyugal de una familia de procreación. Es considerado familia por todos los demás miembros del grupo doméstico, pero generalmente se hace patente que su relación procede por ser "de crianza".

El hijo (a) por adopción tiene, desde el punto de vista psico-lingüístico, una completa paridad con los demás hijos por procreación como miembro de la familia. No se habla o se presenta a un hijo o a un hermano calificándolo aparte como "por adopción".

En casos de muerte, accidente o emergencias se espera que los hijos adultos, primordialmente las mujeres, se hagan cargo y responsables de los servicios y atenciones que fueran necesarios.

Esta disponibilidad y apertura de la familia de procreación en Puerto Rico a mantener vivas las relaciones, interacciones, servicios e inter-dependencias hace de la familia nuestra un modelo aparte.

Naturalmente la distancia interpuesta por la nueva residencia en la ciudad, luego de la migración interna, es mayor que la existente en las comunidades y/o pueblos de origen. El compartir diario, la relación interactiva de lo cotidiano, la ejecución común de tareas, la consulta frecuente a los mayores, la reciprocidad continua de servicios y todos los elementos de unidad espiritual que le daban sentido a la convivencia del pasado agrícola se han diluido; ya no son tan evidentes. La familia extendida o extensa como tal, correspondiente a la pureza del modelo, ya no existe más que como excepción.

Existe un cambio, con gran fortaleza institucional, un modelo nuevo de familia de procreación que hace una adaptación a las condiciones urbanas incorporando a su estilo de vida una magnífica parte de las expresiones del modelo extendido ya desaparecido.

La familia puertorriqueña, como institución desde sus orígenes agrarios, era un grupo doméstico extenso que compartía con otras familias análogas la organización relativamente simple de las comunidades de producción. La familia, al igual que la comunidad y su particular economía, tendía a ser una de subsistencia.

Autonomía y funciones

La relativa autonomía de estas familias que constituían comunidades las llevaba a hacerse cargo de una diversidad de funciones tanto económicas como sociales. Mediante estructuras a veces informales e indiferenciadas la familia cumplía con la satisfacción de las necesidades básicas de sus miembros y de la comunidad. Los problemas de producción y consumo se resolvían en la familia. La instrucción religiosa y moral, así como la educación y capacitación general de los niños, estaba a cargo de la familia y se ejercía en la comunidad. Las actividades recreativas, deportivas y artísticas eran privativas de la persona en familia y comunidad.

La institución eclesiástica, los centros de educación formal, las organizaciones de fomento cultural y las actividades sociales, recreativas y deportivas, estaban localizadas sólo en los centros urbanos principales. Su acceso era, de hecho, limitado a una proporción escasa de la población económicamente solvente. Su influencia sobre las comunidades rurales era remota e indirecta.

El patrón de comunidad relativamente aislada y autónoma empieza a abrirse durante las primeras décadas de siglo, después de 1910. Se empiezan a construir "segundas unidades rurales" como parte del Sistema de Instrucción Escolar y se extiende un programa de evangelización con la respectiva construcción de Iglesias y Capillas tanto de la región católica como de la protestante.

Hasta ese momento de su desarrollo la familia puertorriqueña tenía casi exclusivamente a su cargo toda la crianza y orientación socializante de sus hijos. De allí en adelante comienza a compartir sus funciones con la Escuela y con la Iglesia.

Redistribución de funciones

Algunas funciones tradicionalmente desempeñadas por la familia pasan a ser ingerencia de estructuras más especializadas como el Sistema de Instrucción, la Iglesia, el Sistema Económico Industrial, el Deporte Organizado, la Recreación Comercial, etc.

El fenómeno de cambio puede interpretarse como uno de estructuras generalizadas e indiferenciadas a uno de estructuras diferenciadas y especializadas. Durante este proceso la familia como institución social comienza también a ser una institución especializada.

Efectivamente, las funciones de la nueva familia se reducen y se limitan al compartirlas con otras instituciones sociales. Ha conservado, en consecuencia, aquellas que resultan consubstanciales a la nueva estructura de una familia de procreación. Entre éstas se destacan las siguientes:

1. Atención y cuidados especializados de los infantes especialmente durante los años pre-escolares.
2. Provisión de alimentos, albergue, ropas, mercaderías y servicios básicos del vivir cotidiano a los menores de edad.
3. Provisión para el transporte y acceso a los servicios de otras instituciones. (Educación, religión, deportes, recreación, arte, etc.).
4. Dirección, supervisión, vigilancia y protección de los menores en todo lo relacionado a su comportamiento social y moral.
5. Disciplinar a los hijos mediante el testimonio de su propia conducta y en uso justo de las técnicas de premiación y castigo.
6. Asignar la distribución de tareas y responsabilidades de todos los miembros del hogar. Todos participarán y contribuirán equitativamente al bienestar de la familia en conjunto.
7. Facilitar el advenimiento de los niños (as) de una completa dependencia en su infancia hacia una creciente emancipación en su adultez.
8. Proveer amparo emocional y respaldo amoroso recíproco entre todos los miembros. La familia es defensa y refugio disponible frente a cualquier adversidad.
9. Cumplir su encomienda histórica de ser la primera fuente de influencia socio-cultural como portadores de la cultura de su pueblo y transmitirla a las generaciones más jóvenes.

Como parte de la dinámica de reorganización de funciones la distribución de la autoridad registra unos cambios significativos.

En la sociedad pre-industrial la autoridad reconocida e incuestionable era la del padre. Aunque la madre de facto poseía ingerencia inmediata sobre la administración del hogar y sobre la crianza de los hijos, lo hacía como figura secundaria y en representación de su marido. Con el advenimiento de la familia de procreación la autoridad paterna es legalmente compartida entre padre y madre. La madre participa más abierta y activamente en el plano de la autoridad primaria. No obstante, aún prevalece un mayor grado de dominio, especialmente simbólico, adscrito a la figura del padre.

La centralización de funciones en manos y poder del padre en la sociedad pre-industrial facilitaba el desarrollo de una actitud de autoritarismo hacia la esposa y hacia los hijos. Ya fuera el padre o la madre, como su delegada, tenía a su cargo e intervenía continuamente en el desarrollo de sus hijos. El padre era virtualmente poseedor de todos los poderes; en su familia era ejecutivo, legislaba, imponía, enjuiciaba y castigaba o premiaba. Disponía de antigüedad y experiencia y era maestro de todo.

Con el cambio socio-económico en marcha hacia una sociedad de orientación industrial las diversas funciones y servicios originalmente desempeñadas por la familia empiezan a separarse y especializarse. Un efecto notable de esta separación es el delimitar las funciones y, por consiguiente, las intervenciones de los padres en el desarrollo vivencial de los hijos.

La instrucción formal, por ejemplo, pasa a ser materia curricular programada por la Escuela. Ya el niño no necesita buscar en su padre la orientación para una vocación, destreza o profesión. Las oportunidades educacionales son cada vez más amplias y le permiten a los hijos obtener mayor escolaridad y conocimiento. Posteriormente obtienen mejores posiciones en la escala ocupacional e ingresos más altos.

En forma análoga comienza a ampliarse el mundo disponible para los hijos. Esta dinámica de ampliación en continuo desarrollo toma a la familia como centro de partida y se extiende hasta participar de todas las demás instituciones y servicios de la sociedad. Las funciones de la familia se descentralizan. El padre, en consecuencia, deja de ser el poseedor de todos los poderes.

La propia re-estructuración de funciones en la nueva sociedad provee para que se reduzca la actitud de autoritarismo de los padres. Simultáneamente va surgiendo una nueva actitud de orden democrático que aleja y reduce la relación autoritario-sumiso.

Para el cumplimiento y satisfacción de múltiples funciones la persona no depende de sus padres, busca fuera de la familia. Se orienta a la escuela, iglesia, la asociación, el centro recreativo, el trabajo, el municipio, el hospital, etc.

El hijo, en la nueva familia de procreación—, continúa subordinado a sus padres al menos durante su minoría de edad, pero su orientación es más de participación y convivencia en desarrollo y menos de sumisión.

Al descargarse de las funciones que son desplazadas a las demás instituciones y servicios, la nueva familia puede especializarse en el cumplimiento de unas funciones que siempre tuvo, pero que ahora le son privativas.

En la medida en que satisfaga las funciones, ahora especializadas, —enumeradas anteriormente—, la nueva familia de procreación se habrá beneficiado del cambio. Por supuesto, jamás deberá considerarse que esta redistribución de funciones conlleve una demarcación separatoria entre unas y otras instituciones. Lo ideal es que todas se satisfagan en armonía e inter-dependencia recíproca como corresponde a un sistema integral.

Es una familia que no busca el aislamiento ni la ruptura; al contrario, desde que la

pareja considera contraer matrimonio acaricia la idea de lograr que el mayor número posible de miembros de sus familias respectivas estén presentes en la ceremonia. Intercambian visitas y desean que los familiares más allegados se conozcan unos y otros. Se necesita contar con ellos. Aunque con menos intensidad y frecuencia que en un pasado agrícola se reanudan las relaciones de servicios y dependencias.

La nueva fórmula vigente para esta nueva familia de procreación con estructura primaria doméstica, y espíritu extenso parece reflejar la sabiduría de una máxima conocida: "Nunca estés demasiado cerca, pero no te alejes demasiado". La nueva familia quiere mandar en su hogar sin intervención de sus ascendientes o de "extraños". Simultáneamente quiere compartir y contar con ellos en cualquier momento que sea necesario. No hay ruptura; es una redefinición de la situación.

Puerto Rico es reconocidamente una isla pequeña en su extensión territorial. El advenimiento de la nueva tecnología ha permitido que el puertorriqueño común perciba que al presente "no hay nada lejos, ya no hay distancias". Sin duda, el adelanto impresionante de las vías de transporte y los medios de comunicación ha facilitado el surgimiento de esta familia que siempre está cerca.

Es claro, sin embargo, que este nuevo tipo de familia que se observa al presente está lejos de ser una familia tipo nuclear o de presentar sus características de distancia y ruptura con las familias de procedencia.

No es una familia extendida clásica donde el bienestar de la familia estaba reglamentado autoritariamente por la figura paterna quien determinaba su ingerencia sobre los derechos individuales de los miembros.

Tampoco, es, por el contrario, una familia "atomista" donde sólo domina el individualismo egoísta de cada miembro sin tomar en consideración el bienestar general del grupo familiar.

La familia puertorriqueña de hoy: definición

La familia puertorriqueña prototípica de hoy emerge de los corrientes de cambio socio-económico que han transformado la sociedad de una de carácter agrario a una de orientación industrial. Anteriormente prevalecía la imagen de la familia tradicional extensa.

El análisis de la realidad psico-social de la familia puertorriqueña de hoy destaca ciertos rasgos y componentes indispensables para comprenderla como institución social. Una definición de la familia puertorriqueña debe ajustarse a esos rasgos y componentes de manera que comunique la realidad de la institución y la diferencia de otras familias y de otros grupos domésticos.

La familia puertorriqueña prototípica de hoy es un grupo de doméstico de estructura y función primaria con una dinámica psico-social interna de procreación y una externa de relación inter-activa extensa. Es una familia de procreación que se organiza como una unidad social separada, pero mantiene su orientación y contacto con las familias de referencia.

Como familia de procreación presenta el modelo básico de una pareja heterosexual en unión de nupcialidad con intención y disposición de descargar su responsabilidad biológica y social de reproducir la especie. La pareja conyugal establece un reclamo de exclusividad recíproca que contribuye a la conservación del principio tradicional de monogamia en el matrimonio.

Al tener su primer hijo los cónyuges pasan a ser padre y madre y, por consiguiente, jefes de familia. En la interpretación socio-cultural se entiende que la unidad mínima de la familia en su origen consiste de tres miembros: padre, madre e hijo. Son los hijos quienes le dan categoría de padre a sus progenitores y de familia al grupo de procreación.

La genealogía y descendencia son, pues, a través de vínculos consanguíneos. Se hace excepción de los hijos adoptivos a quienes por ley se le confiere paridad con los hijos consanguíneos y de los hijos "de crianza" quienes son aceptados por decisión y voluntad de la pareja conyugal.

Padre y madre practican una autoridad y responsabilidad compartida, pero culturalmente se le reconoce al padre mayor representación y autoridad simbólica que a la madre. La autoridad e intervención tradicional de suegros y "abuelos" se han delimitado y no se favorece.

Se favorecen, no obstante, las relaciones de interacción y dependencia con los miembros de las familias de referencia compartiendo con ellas celebraciones y días especiales. Se recurre a ellos especialmente en momentos de adversidad y emergencias. Se cultiva el saber de que se "cuenta con ellos".

La familia tiene a su cargo la crianza y socialización de los niños en los aspectos ya especializados que se ubican y emanan del interior del hogar. Sus funciones son, mayormente, de servicio, provisión y cuidados en la convivencia tanto física, como emocional y espiritual. Su misión principal consiste en proveer amparo emocional y respaldo amoroso a todos sus miembros.

La familia comparte con las demás instituciones sociales la misión de comunicar a sus hijos todo el sistema normativo correspondiente a la comunidad cultural de crianza. Destaca entre esas normas la exclusividad de compañía y fidelidad conyugal y prohibición de relaciones sexuales entre miembros emparentados por vínculos consanguíneos.

La autoridad y dirección son atributos de ambos padres. Ante esta autoridad los hijos responden en su categoría de subordinados, al menos durante su minoría de edad; la actitud es más de aprendizaje, participación y convivencia en desarrollo y menos de sumisión. El ambiente social tiende a ser uno de relaciones democráticas.